

## **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECONOMISTAS Y CONTADORES DE CUBA**

### **INDICACIONES PARA EL PROCESO DE BALANCE DE LAS SECCIONES DE BASE**

Desde el 1ro de enero y hasta el 30 de junio del 2012 se desarrollará el proceso de balance en las Secciones de Base proceso previo al VII Congreso de la ANEC que se realizará del 13 al 15 de junio del 2013.

**TEMA DEL CONGRESO: LA CONTRIBUCIÓN DE LOS ECONOMISTAS, CONTADORES Y AUDITORES A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN**

#### **PROCESO PREVIO A LA ASAMBLEA**

Las Secciones de Base deberán organizar su Asamblea de forma coordinada con la Dirección del Partido y el Sindicato de la entidad, e invitar a la Dirección Administrativa.

Deberán invitarse de igual forma a los técnicos medios que laboran en la actividad económica, independientemente de que no integren la ANEC.

#### **TEMAS GENERALES PARA EL ANÁLISIS Y DEBATE EN LAS ASAMBLEAS DE LAS SECCIONES DE BASE**

- Papel de la ANEC en la contribución a la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución en su radio de acción. Nuevas ideas y acciones que pueden acometerse.
- Resultados obtenidos en Auditorías y Comprobaciones, estado de la contabilidad y ambiente de control. Papel que ha jugado la Sección de Base.
- Valoración sobre la vida interna de la Asociación, cumplimiento del Código de Ética y los deberes funcionales establecidos, profundizando en las acciones de superación y la actividad profesional y científica.

En esas mismas Asambleas se realizarán proposiciones de Precandidatos para integrar los Comités Municipales, Provincial y Nacional y propuestas de Precandidatos a Delegados al VII Congreso y al Comité Nacional. En los casos que se decida la elección de un Delegado Directo se haría la presentación para su elección.

#### **TEMAS ESPECÍFICOS A TRATAR EN LAS ASAMBLEAS DE LAS SECCIONES DE BASE**

##### **SECCIONES DE BASE DEL SISTEMA EMPRESARIAL**

1. Contribución de las Secciones de Base a la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el VI Congreso del Partido.
2. Atención brindada a los asociados que puedan ser declarados disponibles en el proceso de reordenamiento laboral.
3. Contribución de las Secciones de Base que tienen definido en sus planes sustituir importaciones, fomentar exportaciones o estudiar nuevos fondos exportables a la solución de obstáculos internos y externos que impidan la realización de estos planes y participación activa en los trabajos que se realizan en las empresas con este propósito.

4. Contribución de las Secciones de Base junto a la Dirección de la Empresa y las organizaciones políticas y sindicales en las tareas que se desarrollan para lograr el incremento de la productividad, la confiabilidad de la contabilidad y en la disminución de los costos de producción.
5. Participación activa de las Secciones de Base en las entidades que se encuentran en Perfeccionamiento Empresarial.
6. Implementación de la Resolución 60/2011 de la Contraloría General de la República y el trabajo sistemático con las Guías de Autocontrol, para asegurar que el Sistema de Control Interno este acorde a las necesidades del centro y se logre el adecuado ambiente de control.
7. Preparación de las asambleas para la discusión del Plan en apoyo a la Sección Sindical.
8. Asesorías a Centros de Salud, acciones en apoyo a los Proyectos de Desarrollo Local y la participación en los cursos y asesorías a los Presidentes de los Consejos Populares.
9. Acciones realizadas para el perfeccionamiento de los Sistemas de Pago, Sistemas de Calidad y eficiencia en las inversiones.

### **SECCIONES DE BASE DEL SECTOR PRESUPUESTADO**

1. Contribución de las Secciones de Base a la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el VI Congreso del Partido.
2. Atención brindada a los asociados que puedan ser declarados disponibles en el proceso de reordenamiento laboral.
3. Implementación de la Resolución 60/2011 de la Contraloría General de la República y el trabajo sistemático con las Guías de Autocontrol, para asegurar que el Sistema de Control Interno este acorde a las necesidades del centro y se logre el adecuado control de los recursos materiales, financieros y humanos.
4. Participación activa en el proceso de implementación de las nuevas normativas de simplificación al sistema contable de las unidades presupuestadas y el cambio a Empresas.
5. Participación activa en apoyo a la revisión a nivel de base de la disciplina de precios.
6. Preparación de las asambleas en apoyo a la Sección Sindical para la discusión del Presupuesto.
7. Contribución de las Secciones de Base en el efectivo control de los gastos, ejecución y cumplimiento riguroso del Presupuesto, que posibiliten una disminución de los gastos sin afectar la producción de bienes y la calidad de los servicios.

### **SISTEMA DE ELECCIÓN DEL EJECUTIVO DE LA SECCIÓN DE BASE**

En la Asamblea se propondrá y elegirá mediante votación secreta al Ejecutivo de la Sección de Base.

La Comisión de Candidatura que resulte electa en la Asamblea dirigirá el proceso de propuestas para integrar el Ejecutivo el cual se someterá a votación, siendo elegidos los que obtengan la mitad más uno de los votos.

Pueden incluirse tantos candidatos como se considere para elegir el ejecutivo. **No se utilizará el sistema de voto negativo.**

## **Los ejecutivos de las Secciones de bases podrán estar compuestos por:**

- Secciones de Bases **pequeñas** (hasta 15 integrantes): Presidentes y 2 Vicepresidentes.
- Secciones de Bases **medias** (hasta 50 integrantes) Presidente y 4 Vicepresidentes
- Secciones de Bases **grandes** (50 integrantes) Presidentes y 6 Vicepresidentes.

En esas mismas Asambleas podrán proponer como precandidatos a miembros del Comité Municipal, Provincial y Nacional a compañeros que no sean de su Sección de Base y a profesionales de otras Provincias del país.

## **ELECCIÓN DE DELEGADOS LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES**

Se propondrán los Delegados a las Asambleas Municipales a partir de la cuota que establezca el Consejo Ejecutivo Provincial.

## **ELECCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS A DELEGADOS AL VII CONGRESO**

El VII Congreso de la ANEC tendrá características que lo diferenciarán de los Congresos hasta ahora realizados. Las secciones de base propondrán **Pre Candidatos a Delegados al Congreso** y con las propuestas que surjan desde la base, la Comisión Provincial de Candidatura propondrá a la Asamblea Provincial la Delegación al VII Congreso, la cual será la encargada de aprobarla. Los dirigentes o miembros de la ANEC de otras provincias, que sean propuestos por alguna Sección de Base, se someterán también a votación en la Asamblea Provincial para su aprobación, pero no afectarán la cuota establecida para la provincia.

## **PROPUESTAS DE PRECANDIDATOS A MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL, PROVINCIAL Y NACIONAL**

Se propondrán compañeros como Pre Candidatos al Comité Municipal, Provincial y Nacional, los cuales pueden ser de su Sección de Base o profesionales del Municipio, la Provincia o de otras Provincias del país.

## **ENTREGA DE ACTAS Y PROPUESTAS AL MUNICIPIO**

Dentro de las 72 horas siguientes a la realización de la Asamblea se entregará el acta del desarrollo de la misma y las propuestas que se deriven de la misma.